

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
DIRECCION GENERAL DE AGUAS (01)

Partida	: 12
Capitulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.319.155
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.140
07		INGRESOS DE OPERACION	02	3.874.673
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		226.056
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		116.678
	99	Otros		109.378
09		APORTE FISCAL		11.199.688
	01	Libre		11.199.688
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.598
	03	Vehículos		3.084
	04	Mobiliario y Otros		514
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		15.319.155
21		GASTOS EN PERSONAL	03	8.082.829
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	2.308.737
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		31.868
	01	Prestaciones Previsionales		31.868
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		65.247
	01	Al Sector Privado		65.247
	001	Centro de Aguas para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y el Caribe		65.247
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		674.925
	03	Vehículos		29.401
	04	Mobiliario y Otros		13.484
	05	Máquinas y Equipos		123.253
	07	Programas Informáticos	09	508.787
31		INICIATIVAS DE INVERSION	06,07	4.144.549
	01	Estudios Básicos		1.517.348
	02	Proyectos	08	2.627.201
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

: 63

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
DIRECCION GENERAL DE AGUAS (01)

Partida	: 12
Capitulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
02		La Dirección General de Aguas deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, semestralmente, en detalle el origen y destino de dichos recursos, en forma actualizada y pormenorizada por cada usuario individualizando aquellos provenientes del cobro de derechos de agua.		
03		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal	:	475
	b)	Horas extraordinarias año	:	46.076
		- Miles de \$:	46.076
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	:	432.622
		- En territorio nacional, en Miles de \$:	432.622
		- En el exterior, en Miles de \$:	10
	d)	Convenios con personas naturales	:	1.092.898
		- Miles de \$:	1.092.898
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas	:	21
		- Miles de \$:	133.698
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$:	27.508
05		Incluye hasta \$1.297.101 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
06		La Dirección General de Aguas deberá remitir a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta Presupuestos del Congreso Nacional, semestralmente, los estudios y resoluciones que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Presupuestos para el año 2012, como Servicio Público elabore en relación a la aprobación o rechazo de los Estudios de Impacto Ambiental a nivel regional y nacional.		
07		La Dirección General de Aguas deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, trimestralmente, de los resultados del apoyo a los procesos de resolución de derechos de agua y de fiscalización, detallando las regiones incorporadas y el estado del trámite administrativo y jurídico de cada solicitud. Con igual periodicidad deberá informar a dicha Comisión acerca de los procedimientos que faciliten el otorgamiento de derechos de agua para el desarrollo de Energías Renovables no Convencionales y de centrales hidroeléctricas de pasada, en coordinación con el Ministerio de Energía.		
08		Trimestralmente se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle de los proyectos financiados con estos recursos, desglosado por región y comunas. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Con igual periodicidad deberá informar a dicha Comisión acerca de la variación y disponibilidad de aguas subterráneas, de los glaciares y de los avances relativos al manejo integrado de cuencas.		
09		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		